

## DICTAMEN JURÍDICO NÚM. GLEG-2021-045

Quien suscribe, **Paola Lucía Cuevas Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-1761856-1, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial, su reglamento de aplicación y modificaciones, del 11 de agosto de 1998;

**VISTA:** La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación;

**VISTA:** Ley 41-08 del 16 de enero de 2008, de Función Pública y sus reglamentos, de manera supletoria;

**VISTA:** La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011;

**VISTA:** La Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012;

**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013;

**VISTA:** La Resolución No. 2006-2009, del 30 de julio de 2009, que aprueba el Sistema de Integridad Institucional del Poder Judicial;

**VISTA:** La Resolución No. 007-2009, del 16 de julio de 2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial;

**VISTA:** La Resolución No. 008-2020, del 07 de julio de 2020 que crea y regula el Registro Inmobiliario como dependencia desconcentrada del Consejo del Poder Judicial;

**VISTO:** El pliego de condiciones específicas, y demás documentos, relativos al proceso núm. RI-LPN-BS-2021-003, para la adquisición e instalación de aire para datacenter y aires acondicionados para el Registro Inmobiliario.

**ÚNICO:** Que una vez revisado el contenido del expediente del proceso núm. RI-LPN-BS-2021-003, para la adquisición e instalación de aire para datacenter y aires acondicionados para el Registro Inmobiliario,

se ha encontrado CONFORME con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado: Paola L. Cuevas Perez, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

PC/lid